



# Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2015-CPP  
Paita, 27 de abril de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 27 de abril de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 8, la Lic. María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión N° VII –Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, reiteró el pedido sobre emergencia sanitaria, responsabilidades y competencias de la Municipalidad.

Que, fundamentado el pedido por la señora regidora, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel, disponga que las áreas competentes elaboren la información solicitada por la Lic. María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión N° VII – Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública, sobre emergencia sanitaria, responsabilidades y competencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Francisco Javier Rumiche Ru  
ENCARGADO DE ALCALDIA

